

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO (JAÉN) SECRETARÍA

4409 *Delegación para la celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Doña Francisca Medina Teba, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 29 de septiembre de 2017 se ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 177, que literalmente dice:

“3.-En el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

1.-Delegar la celebración del Matrimonio Civil instado por don Manuel Pegalajar Navarro y doña Teresa Barrionuevo Matas, expediente de matrimonio núm. 94/2017 del Registro Civil de esta Villa, que se celebrará el día 13 de Octubre de 2017, a las 11:00 horas, en el Concejal, Sr. don José Quesada Jiménez.

2.-Dar traslado de la presente Resolución al Sr. Quesada Jiménez.”

Torredelcampo, a 29 de Septiembre de 2017.- La Alcaldesa, FRANCISCA MEDINA TEBÁ.